

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040051855

de 29-11-2023



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

**LA VICEMINISTRA DE INFRAESTRUCTURA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 9903 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer catorce (14) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, identificado con el código OPEC No. 144853, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte; lo anterior, con ocasión del Acuerdo No. 0282 de 2020, "*Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1429 de 2020*".

Que en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la Resolución No. 20233040032555 del 01 de agosto de 2023, se nombró en período de prueba al señor **EDGAR YADIR VILLAMIZAR CASTELLANOS**, identificado con C.C. No. 91.495.096, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, asignado a la Dirección Territorial Quindío, ubicada en la ciudad de Armenia.

Que dando cumplimiento al artículo cuarto del acto administrativo No. 20233040032555 del 01 de agosto de 2023, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "*Grupo Notificaciones*" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante oficio MT No. 20233040850921 del 04 de agosto de 2023, comunicó al señor **EDGAR YADIR VILLAMIZAR CASTELLANOS** el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, empleo asignado a la Dirección Territorial Quindío, ubicada en la ciudad de Armenia; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Que según Certificado de comunicación electrónica expedido por la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A.S, con Id de mensaje 65971, consta que la citada comunicación fue entregada el día 08 de agosto de 2023, a la cuenta de correo electrónico: eyvc2845@hotmail.com.

Que el plazo legal para que el señor **EDGAR YADIR VILLAMIZAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040051855
de 29-11-2023



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

CASTELLANOS, manifestará la aceptación o rechazo al nombramiento en período de prueba, venció el día 23 de agosto de 2023; sin embargo, a la fecha, revisado el Sistema de Gestión Documental ORFEO, no se encontró respuesta a la comunicación.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017 dispone que, la autoridad nominadora podrá derogar el nombramiento cuando: "(...) 1. **La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento**, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título." (NFT).

Que en consideración a que el señor **EDGAR YADIR VILLAMIZAR CASTELLANOS**, no dio respuesta a la comunicación de nombramiento efectuado mediante Resolución No. 20233040032555 del 01 de agosto de 2023, se hace necesario conforme a la ley, (i) Proceder con la derogatoria del nombramiento en período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 20233040032555 del 01 de agosto de 2023, al señor **EDGAR YADIR VILLAMIZAR CASTELLANOS**, identificado con C.C. No. 91.495.096, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, empleo asignado a la Dirección Territorial Quindío, ubicada en la ciudad de Armenia, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir, la presente Resolución al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General publicar en la página web y Movilnet de este Ministerio.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar, el presente acto administrativo al señor **EDGAR YADIR VILLAMIZAR CASTELLANOS**, al correo electrónico eyvc2845@hotmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

62

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040051855

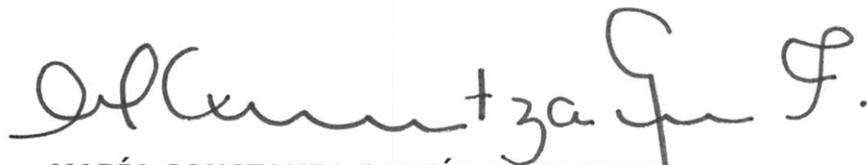
de 29-11-2023



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO

Viceministra de Infraestructura encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Transporte.

Aprobó:	Diana Carolina Guarín Cortés	Asesora Despacho Ministro.	
	Karoll García Vargas	Secretaría General.	
Revisó:	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General.	
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
Proyectó:	Cristian Camilo Amado Candro	Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	